

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1501-2021

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES
CELEBRADA EL PRIMERO DE JUNIO DE 2021. SE DA INICIO A LA SESIÓN VIRTUAL A
LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidenta M.Sc.	Gerardo Mirabelli Biamonte, Presidente
Dra. Lady Meléndez Rodríguez	M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
Dr. Julio César Calvo Alvarado	M.Sc. Francisco Sancho Mora
Ing. Walter Bolaños Quesada	MBA. Arturo Jofré Vartanián

INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Secretaria del Consejo Nacional de Acreditación.

INVITADOS HABITUALES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.

INVITADOS ESPECIALES

MAP. Angélica Cordero Solís, Directora, División de Evaluación y Acreditación.
MAP. José Miguel Rodríguez García, Gestor de Evaluación y Acreditación, División de Evaluación y Acreditación.

***Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1501.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1501 y propone agregar como punto de agenda la propuesta de Acuerdo para Visitas de Evaluación Externa de los Procesos 209-104-PUNIV-012-73-210 y 119 y se aprueba de manera unánime.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1501. 2.Revisión y aprobación del acta 1500.3.Informes. 4.Propuesta de Acuerdo para Visitas de Evaluación Externa de los Procesos 209-104-UNIV-012-73-210 y 119. 5. Diagnóstico de clima organizacional elaborado por la empresa DEINSA. 6. Análisis del Modelo de Acreditación de Carreras de Grado.

Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1500.

Se aprueba el acta 1500 de manera unánime.

Artículo 3. Informes.

De la Dirección Ejecutiva

1. Se informó al personal que el M.Sc. Francisco Sancho Mora asumirá la Presidencia del SINAES a partir del 1 de julio de 2021 al 30 de junio 2022, así como, que la MAE. Sonia Acuña Acuña fue nombrada en el cargo de la Vicepresidencia para ese mismo período.
2. Se envió un correo electrónico a los miembros del CNA sobre el resultado del recurso de casación planteado por el exfuncionario Pablo Gutiérrez Rodríguez. Con la resolución del mismo, queda archivado en forma definitiva el expediente contencioso administrativo planteado contra la institución.
3. El caso laboral que involucra a la exfuncionaria Ana Gabriela Quesada Dávila, acerca del "Proceso sumario de tutela del debido proceso y reinstalación al puesto de trabajo", en el que una de las peticiones de Sra. Ana Gabriela Quesada consistió en solicitar la

reinstalación al puesto de forma inmediata (como medida cautelar), sin embargo, el Tribunal de Trabajo rechazó la solicitud inicial de reinstalación. El caso continúa su curso, con el fin de determinar si hubo alguna falta en el debido proceso que precedió con el despido.

4. Se envió al CNA, la carta que circuló en diversos medios por parte de la Asociación Médica Nacional dirigida al Ministro de Salud y al Presidente de la CCSS, donde se expresa la preocupación de que se han cerrado nuevamente los campos clínicos -por motivos de pandemia- acerca de 500 estudiantes internos universitarios de las carreras de medicina. La solicitud que se plantea en la carta es que bajo las medidas de bioseguridad los estudiantes puedan culminar sus internados. Esta nota se compartió dado que están copiadas las Decanaturas de Medicina de UCR; UCIMED; UACA; UNIBE, ULATINA; carreras de Medicina acreditadas con el SINAES. Este atraso en la graduación de los estudiantes podría ser evidenciado en sus siguientes informes de autoevaluación
5. El día jueves 24 de mayo se recibió una nota de Estudiantes de Medicina de la UCR donde externan su preocupación por la situación de los campos clínicos y solicitan a la Dirección Ejecutiva externar su criterio.
6. Se envió un oficio a Rectores (as), Vicerrectorías y Unidades de Calidad de las Instituciones de Educación Superior, Miembros del SINAES para informar del nombramiento de la MAP. María Angélica Cordero Solís como Directora de la División de Evaluación y Acreditación (DEA) del SINAES.
7. El área de Comunicación y la empresa Prensa Ejecutiva realizaron un taller con la Directora Ejecutiva y las Directoras de División del SINAES para analizar en detalle la Matriz de Impacto y Probabilidad, esto es parte del trabajo con miras a la elaboración de Manual para la Atención de Situaciones que podrían afectar la imagen institucional.
8. Se envió a los miembros del CNA la versión final del Proyecto de Ley de Empleo Público para su análisis y presentación posterior ante el CNA.
9. Hoy inicia la visita de evaluación externa del proceso 209, estará a cargo del MAP. José Miguel Rodríguez García. Este miércoles 2 de junio de 2021, comenzará la visita del proceso 104 que estará a cargo de la M.Sc. Tatiana Barboza.
10. La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén participará como miembro del CNA en la Cumbre de la Educación Superior de las Américas 2021 organizada por LASPAU, como parte de los espacios que se gestionaron a través de la INDEIN.
11. Se reunió en compañía de la MAP. Angélica Cordero Solís y la Licda. Sandy Cascante Pérez con la Universidad de Costa Rica (UCR), con el propósito de realizar una presentación formal del SINAES con las nuevas autoridades de la UCR.
12. El proceso de la carrera de inglés de la UCR no entregó el informe de autoevaluación al tener una dificultad en recopilar la información, lo que los hace no estar en la lista de carreras acreditadas, por lo que se le dará seguimiento a la situación.
13. En relación con la planificación 2022 se han generado una serie de documentos y lineamientos para que todas las partes puedan participar en esta planificación del presupuesto 2022.
14. Esta semana, el personal inicia con los talleres de clima organizacional.

Artículo 4. Trámite administrativo para las visitas de Evaluación Externa de los Procesos 209-104-PUNIV-012-73-210 y 119.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío explica que los procesos de evaluaciones externas y los ACCM conllevan un proceso administrativo para que los profesionales designados puedan realizar sus tareas.

En vista de que hay procesos de evaluación externa que están próximos a realizarse para los cuales hay contrato firmado pero que no tienen el refrendo, se realizó un análisis para

dispensarlos de ese trámite administrativo, y proceder con las visitas dada la ausencia por incapacidad de la Asesora Legal. En el caso de los ACCM se giró la instrucción para que esos procesos se suspendan, al no estar listos en este momento los refrendos de contratos. Los miembros del Consejo realizan preguntas en las que externan sus inquietudes con la propuesta.

La MAP. Angélica Cordero Solís ingresa a las 9:20 a.m.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte le da la bienvenida a la MAP. Angélica Cordero Solís y recapitula tres consultas realizadas por los miembros del CNA, en donde el M.Sc. Francisco Sancho Mora se refirió a que el Consejo debe tener la seguridad en que puede tomar este tipo de acuerdos, la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén consultó sobre algún oficio en donde la Asesoría Legal del CONARE valida el procedimiento o la modalidad bajo la cual se gestionó la propuesta, finalmente, el M.Sc. Mirabelli externa su duda sobre el punto dos del acuerdo que se refiere al término “condición previa”.

La MAP. Angélica Cordero Solís indica que le consultó verbalmente al Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal del CONARE con el propósito de buscar una solución a las próximas 6 visitas de evaluación externa, tomando en consideración la planificación que conlleva organizarlas por parte de las instituciones de educación superior.

La MAP. Cordero explica que el Lic. Gastón Baudrit le indicó que el Consejo como máximo órgano tiene la potestad para elaborar un acuerdo de excepción por una única vez. En relación al segundo punto del acuerdo que hace referencia a la “condición previa”, se refiere a que se difiera el refrendo y se realice no antes de la evaluación sino después de la misma y antes del pago de los honorarios. Por lo que esta sería una manera de asegurarse de que no se realizaría ningún pago hasta completar el respectivo proceso. La MAP. Angélica Cordero indica que se comunicó con el Lic. Baudrit a través de llamada telefónica y posteriormente, se reunieron vía TEAMS, espacio en el el Lic. Baudrit revisó el documento, así como, la propuesta de acuerdo e indicó que esta es la manera correcta de hacerlo; posteriormente, la MAP. Angélica Cordero Solís lo revisó con el Lic. Alfredo Mata Acuña, Auditor Interno para aclarar consultas.

La MAP. Angélica Cordero Solís hace mención a que el Lic. Baudrit destacó la importancia de no detener operaciones, debido a que el SINAES debe cumplir con la finalidad del servicio público.

El Dr. Julio Calvo Alvarado menciona sobre la importancia de gestionar alguna otra alternativa en caso en que la incapacidad de la abogada de SINAES se extienda, y tengamos otros procesos que no hayan sido cubiertos por esta dispensa temporal.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli indica que el Lic. Baudrit envió un oficio en el que señala que podría dar este servicio, sin embargo, plantea que la revisión de los contratos y las dispensas puede tomar un tiempo considerable, y añade que, el trámite debería estar respaldado a través un acuerdo entre el CONARE y el SINAES que cubra este tipo de servicios profesionales.

Se procedió a revisar el acuerdo de colaboración que existe entre el CONARE y el SINAES, en donde en la cláusula undécima se hace referencia a que el acuerdo puede ser modificado entre el Director de OPES y la Directora Ejecutiva del SINAES, y en caso de requerirse, los Presidentes de los Consejos pueden llegar a tomar acuerdos, por lo que una alternativa adicional en caso de que venza el plazo sería recurrir a esta cláusula con el CONARE.

El Dr. Julio Calvo sugiere incluir en la propuesta del acuerdo que la Dirección Ejecutiva del SINAES inicie gestiones con el Director de OPES, con el fin de acudir al acompañamiento de la Asesoría Legal CONARE en caso de ser necesario en futuras ocasiones.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez consulta si la postergación afecta los plazos de pago a los evaluadores externos, y si ese fuera el caso, los evaluadores externos estarán de acuerdo debido a que una posibilidad es que algún evaluador no desee continuar con los servicios si esto conlleva un atraso económico.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli indica que el periodo de incapacidad de la Licda. Kattia Mora Cordero vence el 13 de junio de 2021 por lo que no se deberían atrasar los pagos bajo la modalidad que se está redactando el acuerdo, y en caso de de extenderse la licencia, se recurría a la alternativa del CONARE según negociaciones de ambos Directores.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío menciona que el SINAES tiene un plazo de 30 días para pagar una vez recibido el producto.

La MAP. Angélica Cordero Solís señala que no se le ha comunicado aún a los evaluadores externos hasta no conocer de previo la posición del Consejo.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora recalca en la importancia de justificar que el Consejo tiene la potestad de tomar este tipo de acuerdos, también, el M.Sc. Sancho hace referencia a que el acuerdo debe evidenciar la anuencia del Auditor Interno por lo cual solicita que se le llame a esta sesión. Finalmente, el M.Sc. Francisco Sancho recuerda que si bien es cierto existe la posibilidad de solicitar colaboración al CONARE, también hay una posibilidad a través de la Ley de Contratación Administrativa ante eventuales contratiempos para no detener el proceso esencial del SINAES.

El Lic. Alfredo Mata Acuña ingresa a las 9:50 a.m.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte le da la bienvenida a al Lic. Alfredo Mata Acuña, Auditor Interno y le comenta sobre la propuesta de acuerdo para dispensar el trámite de refrendo con el propósito de solventar esta situación y permitir al SINAES seguir adelante con aquellos procesos con los cuales ya hay contrato firmado que son a los que hace mención el acuerdo.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte consulta al Lic. Alfredo Mata Acuña sobre la potestad que tiene el Consejo de realizar este acuerdo, para incluirlo como unos de los considerandos; también el M.Sc. Mirabelli consulta sobre la posición del Lic. Mata de este caso específico, dejando claro que no se puede hacer ningún pago hasta que los contratos sean refrendados posteriormente

El Lic. Alfredo Mata Acuña explica que debe colocarse en perspectiva la normativa relacionada con los refrendos y cómo un contrato funciona en la administración pública. La normativa es clara en que debe existir el refrendo antes de la prestación del servicio, y antes del pago de los contratistas, en este caso, los evaluadores externos. Sin embargo, el Lic. Mata indica que es muy válido lo que se analizó con el Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal del CONARE sobre la afectación que representaría postergar los procesos de acreditación que ya cuentan con contratos, por lo que al considerar estos aspectos de dar continuidad a la prestación del servicio público, de cumplir con los principios de eficiencia y eficacia que demanda la administración pública, se considera razonable esta dispensa por excepción y por una única vez.

El Lic. Alfredo Mata Acuña menciona que ante la consulta del M.Sc. Mirabelli de si el Consejo como máximo jerarca del SINAES tiene la potestad para dictar este acuerdo, puede la administración valorar incluirlo como considerando. El Lic. Mata indica que es un aspecto que se señala de manera implícita porque no hay otro órgano superior al Consejo para tomar este tipo de decisiones que marcan la pauta en cuanto a la estrategia de una acción, por lo que podría considerarse especificarlo en los considerandos del acuerdo para que esté más explícito, por lo que no habría ningún inconveniente y estaría de acuerdo.

El Lic. Mata explica el por qué sería adecuado el otorgar esta dispensa extraordinaria por una única vez para estos procesos, debido a la imposibilidad material al no contar SINAES en este momento con un asesor legal ni con otro profesional en derecho en la planilla de la institución para evitar la afectación de las instituciones de educación superior y la del SINAES en temas de ejecución presupuestaria.

El Lic. Alfredo Mata Acuña aclara que según lo que se le ha informado todos los procesos a los cuales se les estaría otorgando la dispensa tienen los contratos debidamente firmados y lo único que haría falta es el refrendo.

Finalmente, el Lic. Mata indica que estos contratos siguen una misma línea de lo que es considerado frecuente en el SINAES, es decir, no incluyen la realización de un nuevo servicio, no tienen ninguna situación inusual, por lo que en ese sentido, el riesgo tiende a estar controlado al no haber nada diferente que se deba de hacer en estos procesos de lo que ya se haya hecho anteriormente, y esto brinda seguridad de que los procesos van a transcurrir con relativa normalidad con la posibilidad de aplazar los refrendos hasta que la Licda. Kattia Mora Cordero se reincorpore y antes de que se le gire el pago a los evaluadores externos.

El Lic. Alfredo Mata Acuña se retira a las 9:58a.m.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli somete a votación el acuerdo incluyendo las observaciones que se hicieron en esta sesión.

La MAP. Angélica Cordero Solís se retira a las 10:05 a.m.

Se conoce la propuesta de acuerdo presentada por la administración para dispensar temporalmente con carácter extraordinario y por única vez, la aprobación interna de los contratos de los siguientes Procesos: 209-104-PUNIV-012-73-210 y 119.

CONSIDERANDO QUE:

1. El refrendo es una medida sana de control interno por medio de la cual se revisa la legalidad de los contratos de la Administración Pública.
2. El Consejo Nacional de Acreditación es el máximo órgano del SINAES.
3. La Asesora Legal del SINAES se encuentra incapacitada del 20 de mayo de 2021 al 13 de junio de 2021, por motivos de salud.
4. Se encuentran actividades ya programadas cuya suspensión perjudicaría a las Instituciones de Educación Superior y a los profesionales que han programado sus actividades.
5. Suspender la prestación de servicios de los procesos de acreditación del SINAES los cuales han sido declarados de interés público en la Ley 8256, afectaría el fin de la continuidad del servicio público.
6. Las contrataciones de los procesos antes indicados se han desarrollado con la normalidad del procedimiento establecido para tal efecto y han cumplido todos los procesos de firma de términos de referencia y contratos.
7. La consulta realizada a la Auditoría Interna en la cual el señor auditor manifiesta su anuencia a llevar a cabo una dispensa temporal con carácter extraordinario.
8. No conviene perjudicar los procesos en ejecución.

SE ACUERDA:

1. Dispensar temporalmente con carácter extraordinario y por única vez la aprobación interna de los contratos de los siguientes Procesos: 209-104-PUNIV-012-73-210 y 119 como requisito para la realización de las visitas de evaluación externa de las respectivas carreras.

2. Mantener el requisito de aprobación interna en estos casos excepcionales como condición previa para la aprobación, autorización y giro de los honorarios correspondientes.
 3. Instruir a la Asesora Legal proceder con las aprobaciones internas de estos contratos una vez que se incorpore de su incapacidad, tomando en cuenta lo indicado en el inciso anterior.
 4. Solicitar a la Directora Ejecutiva coordinar con la Dirección de OPES para ampliar el Convenio con CONARE, incluyendo la colaboración entre las oficinas legales de ambas instituciones.
 5. Acuerdo firme.
- Votación Unánime.

Artículo 5. Diagnóstico de clima organizacional elaborado por la empresa DEINSA.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte introduce el tema e indica que la empresa consultora DEINSA realizó un estudio de clima organizacional que se le presentó a la administración y recuerda que en la sesión ordinaria 1499 del pasado 25 de mayo de 2021, el MBA. Eduardo Peraza Parrales presentó el Plan de Acción en Clima Organizacional.

También, el M.Sc. Mirabelli hace referencia a que el Auditor Interno a través del oficio AI-032-2021 solicita que el diagnóstico de clima organizacional realizado por esta empresa sea socializado con el personal y los miembros del Consejo.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez se retira a las 10:10 a.m.

El M.Sc. Mirabelli menciona que los términos de referencia con la empresa consultora DEINSA eran muy claros, en donde se establecía como objetivo desarrollar e implementar planes de acción que busquen fortalecer el clima organizacional del SINAES de acuerdo con los resultados del diagnóstico de clima laboral elaborado por la empresa UNO y acorde con las políticas institucionales, y en ningún momento se solicitó a DEINSA la elaboración de un nuevo diagnóstico de clima organizacional

Por otra parte, en la propuesta de trabajo de los consultores de DEINSA se indica que el objetivo operativo de este contrato es desarrollar e implementar planes de acción que busquen fortalecer el clima organizacional del SINAES de acuerdo con los resultados de diagnóstico de clima laboral elaborado por la empresa UNO y acorde a las políticas institucionales, es decir, la empresa consultora DEINSA acepta los términos de referencia, por lo que en ningún momento debió haberse realizado otro estudio de clima organizacional y no debió haber sido un entregable del proyecto.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte expresa que, además, este estudio de clima organizacional está incompleto al no incluirse a los miembros del Consejo, quienes también son parte de la institución, a diferencia del estudio que realizó la empresa UNO en donde sí se involucra a los miembros del Consejo, por lo que no se incluye el criterio de una parte importante del SINAES.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez ingresa a las 10:15 a.m.

El Dr. Julio Calvo Alvarado avala lo manifestado por el M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte e indica que es muy importante visualizar que la empresa consultora tenía una instrucción muy específica.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén expresa que comprende el por qué DEINSA realizó otro estudio de clima, debido a que el documento elaborado por la empresa UNO no era el adecuado. Además, la M.Ev.Ed. Picado consulta si ya se realizó el pago de la consultoría y si se dio por recibido el producto.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte comenta que está en desacuerdo con que el primer diagnóstico elaborado por la empresa UNO es inadecuado, porque el MBA. Eduardo Peraza Parrales, consultor de la empresa DEINSA indicó que los resultados de su diagnóstico coincidían en más de un 90% con los del estudio de la empresa UNO.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío menciona que ya hubo un pago inicial, pero no se ha realizado aún la totalidad del pago, porque la otra parte de la consultoría son los talleres.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez consulta sobre las partes que contemplaba la consultoría por parte de DEINSA. También, la Dra. Meléndez manifiesta que en el sentido prospectivo lo importante sería posicionarse sobre los puntos críticos que fueron identificados en ambos diagnósticos para proponer en un futuro inmediato soluciones positivas, con el fin de mejorar el clima organizacional, debido a que los talleres no resuelven la totalidad de la situación. La Dra. Meléndez reitera sobre la importancia de la planificación estratégica en la que debe incentivarse el trabajo en equipo que involucre distintas unidades del SINAES, lo cual facilita interacciones, el respeto y el compartir buenas ideas entre todos los funcionarios.

La MAE. Sonia Acuña Acuña considera que el diagnóstico de clima laboral no es integral al no contemplarse a los miembros del Consejo.

M.Sc. Francisco Sancho Mora considera que la estrategia para abordar el clima organizacional debe ser muy propositiva.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén hace referencia a la importancia del fortalecimiento de los equipos de trabajo, la participación, la transparencia y las relaciones horizontales tanto en puestos de jefaturas como con los miembros del Consejo y el personal, en el que todas las partes deben aportar para construir la cultura organizacional.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez expresa que es muy importante aclararle al personal el interés por parte del Consejo de implementar acciones para mejorar el clima, así como, en el que todos deben tener una buena actitud para la propuesta.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío explica, ante la consulta de la Dra. Lady Meléndez, que la primera fase en relación con la contratación de clima organizacional consistía en la presentación del Plan de Acción, la segunda fase está vinculada con los talleres y la tercera fase consiste en una capacitación a Talento Humano para que se puedan llevar a cabo ejecuciones de actividades que contengan lo indicado en el plan de mejora. La M.Sc. Laura Ramírez Saborío coincide con los miembros del Consejo en que hay que avanzar e implementar acciones conjuntas que le permita al SINAES mejorar en esta área.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez plantea la posibilidad de que al finalizar los talleres se pueda contar con una planificación conjunta que contemple las propuestas por parte de los funcionarios para mejorar el clima organizacional desde un enfoque laboral.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que realizará la consulta con Talento Humano y está de acuerdo, de manera que sea un plan conjunto en el que el personal pueda aportar soluciones valiosas.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez agrega que las propuestas que exprese el personal se podría añadir con la propuesta del Consejo para elaborar un solo plan de mejoramiento de clima organizacional.

Se conoce el Diagnóstico de Clima Organizacional elaborado por la empresa Deinsa Global Intelligence.

CONSIDERANDO QUE:

1. La empresa consultora Deinsa Global Intelligence realizó un Diagnóstico de Clima Organizacional del SINAES y presentó un documento con los resultados del mismo, aunque el mismo no fue parte los términos de referencia del contrato.

2. El Auditor Interno remitió el oficio AI-032-2021 a los miembros del Consejo en el cual solicita que dicho documento sea conocido por los funcionarios.
3. Los miembros del Consejo realizaron un análisis del documento en dos sesiones.

SE ACUERDA

1. Solicitar a la Dirección Ejecutiva distribuir el Diagnóstico de Clima Organizacional elaborado por la empresa Deinsa Global Intelligence entre el personal del SINAES.
2. Solicitar a la Presidencia del Consejo Nacional de Acreditación responder al oficio AI-032-2021.
3. Acuerdo firme

Votación: 7 a favor y 1 abstención.

La MAP. Angélica Cordero Solís y el MAP. José Miguel Rodríguez García ingresan a las 11:00a.m.

Artículo 6. Análisis del Modelo de Acreditación de carreras de grado

El Presidente le da la bienvenida a la MAP. Angélica Cordero Solís, Directora de la División de Evaluación y Acreditación y al MAP. José Miguel Rodríguez García, Gestor de Evaluación y Acreditación.

El MAP. José Miguel Rodríguez García procede a presentar el reporte del estado actual de la construcción del Modelo de Acreditación de carreras de grado, el cual contempla antecedentes, la visualización de la versión de mayo del año 2020 a la versión de mayo 2021, los temas en desarrollo, así como, su propuesta de como seguir adelante con el Modelo.

Como parte de los antecedentes, se realiza una recapitulación a partir del mes de febrero del año 2013, en el que hubo un primer esfuerzo al contar con una consultoría, así como, una segunda consultoría en el año 2017, y como a partir del año 2018 ha sido un documento de análisis por parte del Consejo Nacional de Acreditación.

Se considera como parte de los antecedentes inmediatos el estudio "*Diagnóstico de necesidades y propuesta para la reorganización del proyecto modelo de grado y proyectos asociados*" (Rodríguez-García, 2020), el recuento del proyecto del Modelo de Grado desde sus inicios, el avance y las tareas pendientes.

En relación con la versión de mayo del año 2020 versus la versión de mayo de 2021, se realizó una revisión de la estructura del documento en la que se consideran modelos de acreditación actuales de agencias prominentes a nivel mundial en buenas prácticas, se clarificó el objetivo del documento, el cual es describir los contenidos del modelo de grado, se instó a una presentación sencilla para el lector, se le remitirá al lector a otros documentos referidos al SINAES o la descripción del proceso de acreditación, y el documento más relevante al que se refiere es la Guía del proceso de acreditación. El MAP. José Miguel Rodríguez García menciona que los elementos que se mantienen en ambas versiones son las definiciones, las pautas de calidad, los pesos de las pautas y el glosario. Finalmente, el MAP. Rodríguez se refiere a la inclusión de la dimensión de educación no presencial en la que se realiza una revisión de los antecedentes del SINAES, se buscan los referentes internacionales más relevantes en el contexto en el que se plantea una aproximación conceptual y se hace una presentación de pautas, así como, una propuesta de pesos basada en las experiencias del SINAES y enriquecida con la óptica internacional.

En los temas que están en desarrollo, el MAP. Rodríguez menciona la consulta de pautas de calidad a los Colegios Profesionales, las decisiones del consejo pendientes de finalizar, el análisis y definición del mecanismo de toma de decisiones de acreditación en la que ya existe una propuesta y finalizar la Guía del Proceso de Acreditación.

Finalmente, el MAP. José Miguel Rodríguez explica que para proseguir se requiere de decisiones sobre el texto explicativo del modelo, la dimensión de la no presencialidad, la

definición sobre mecanismos de toma de decisiones, los cambios en el seguimiento, la afiliación, los evaluadores externos y la autorización de agencias. Actualmente, se encuentra en curso la consulta a los Colegios Profesionales y la realimentación de la dimensión de la no presencialidad no se ha realizado aún. Los aspectos previamente mencionados son necesarios para la finalización del Modelo de Acreditación de Grado 2021 y la Guía del proceso de Acreditación 2021.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte agradece la exposición y se genera un amplio espacio de consultas y comentarios por parte de los miembros del Consejo Nacional de Acreditación que son atendidas por el MAP. José Miguel Rodríguez García.

La MAP. Angélica Cordero Solís y el MAP. José Miguel Rodríguez García retiran a las 12:40 p.m.

Se conoce el reporte del estado actual de la construcción del modelo de grado.

CONSIDERANDO QUE:

1. Se realizó la presentación de la actualización del Modelo de Acreditación de Carreras de Grado.
2. Los miembros del Consejo realizaron un análisis del documento.

SE ACUERDA

1. Nombrar una comisión integrada por: la Dra. Lady Meléndez Rodríguez, el M.Sc. Francisco Sancho Mora, Dr. Julio César Calvo Alvarado miembros del Consejo Nacional de Acreditación junto con la MAP. Angélica Cordero Solís, Directora de la División de Evaluación y Acreditación y el MAP. José Miguel Rodríguez García, Gestor de Evaluación y Acreditación para realizar un análisis del Modelo de Acreditación de Carreras de Grado, y presentar una propuesta de plan de acción para la finalización del mismo.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y CUARENTA Y DOS DE LA TARDE.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
Presidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas
Secretaría del Consejo